



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

En Totalán, a día veintidós de abril de dos mil veintidós.

Siendo las doce horas y treinta minutos y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide y D. Daniel Hernández Villanueva, actuando como Secretario D. Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, saluda a los asistentes y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión celebrada el día ocho de abril de dos mil veintidós, es aprobada por unanimidad.

### 2.- EXPEDIENTES.-

#### 2.1.- Subvenciones de la Junta de Andalucía para festivales flamencos de pequeño formato.-

Se da conocimiento de la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, sobre la concesión de subvenciones a festivales flamencos de pequeño formato al amparo de la Orden de 21 de junio de 2011.

Dada cuenta de la misma y del expediente que se tramita, los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.- Acogerse a los beneficios establecidos en la normativa reguladora y solicitar una subvención por importe de 3.000 € para el festival flamenco de un día de duración y que tendrá lugar el día 30 de julio de 2022, asumiendo los compromisos y obligaciones que se derivan de la misma.

Hash: 07c80fb388860348143339e2fcedce4698931b47453e8711a4a16b9ebcd65213e4fb1c7c8a2202a18cc98ef42a331591a22e0c08a3d03d7df53f36834121e | PÁG. 1 DE 5

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de la solicitud y de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

## **2.2.-Aprobación inicial PAEM 3ª fase de la Diputación Provincial de Málaga y solicitud de adhesión al mismo.-**

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga con fecha 20 de abril de 2022 y publicado en el BOPMA nº. 76 del 22 de abril de 2022, por el que se aprueba de forma inicial el Plan de Asistencia Económica Municipal PAEM, 3ª fase, asignando a este Municipio la cantidad de 115.000 € según el tramo poblacional en el que está incluido y, además, se requiere la adhesión al mismo o la presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el BOPMA referido, los reunidos, tras suficiente deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1.-Adherirse al Plan de Asistencia Económica Municipal PAEM, 3ª fase, aceptando la subvención concedida por importe de 115.000 € y solicitar el ingreso de la misma, acreditando dicha aceptación de la subvención y acompañando la declaración responsable de no hallarse incurso este Ayuntamiento en ninguna de las causas que imposibilitan ser beneficiario de la ayuda.

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presiente a la firma de la preceptiva Resolución de la Alcaldía necesaria para acogerse a los beneficios del PAEM 3ª fase, a la firma de la solicitud de adhesión y demás documentación requerida.

## **2.3.-Subvenciones de la Junta de Andalucía a Entidades Locales para necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.**

Se da conocimiento de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, a Entidades Locales, para afrontar situaciones de emergencia o catástrofe dentro del Plan de Cooperación Municipal, y en la que se establece que se puede solicitar hasta un importe de 120.000 € para atender a las mismas, encontrándose abierto el plazo de solicitud hasta el próximo día 19 de junio de 2022.

Seguidamente, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1.-Proceder al estudio de las solicitudes que pudieran realizarse conforme a esta normativa en las que, por casos de emergencia o catástrofe, hayan resultado dañadas infraestructuras o instalaciones de titularidad municipal y tras la cumplimentación de la documentación requerida, volver a traer los expedientes para su aprobación y tramitación de las solicitudes de subvención que correspondan.

2.-Facultar al Sr.Alcalde Presidente para el impulso de estos expedientes.

#### FIRMANTE

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO  
MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

#### CÓDIGO CSV

0ea6a64f98ba44834f5c338df18a6b095ee73a1c

#### NIF/CIF

\*\*\*\*487\*\*  
\*\*\*\*443\*\*

#### FECHA Y HORA

19/06/2022 11:24:43 CET  
19/06/2022 13:56:08 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>

## 2.4.- Contrato menor de suministro de solería, 2ª fase construcción Edificio Usos Municipales.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro de solería para la obra 2ª fase de la Construcción del Edificio de Usos Municipales conforme al proyecto de obra aprobado y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

- Presupuesto de José Miguel Molina Jiménez: 894,37 € más IVA.
- Presupuesto de Cano S.L.: 1.015,40 € más IVA.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por José Miguel Molina Jiménez por importe de 894,37 € más IVA, que es más beneficiosa para el Ayuntamiento, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del presente acuerdo.

## 2.5.-Contrato menor de suministro de Puerta y Rejas obras Adaptación de edificio municipal para vestuarios en Plaza Antonio Molina.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro de esta puerta y las rejas conforme al proyecto de la obra Adaptación de edificio municipal para vestuarios en Plaza de Antonio Molina y tras haber invitado a tres empresas y adjudicado el contrato, el adjudicatario renuncia al mismo por encontrarse en situación de baja médica, por lo que se negocia este contrato con la empresa de cerrajería artística y carpintería metálica Alvaro Molina González, que presenta un presupuesto de 3.272,73 € + IVA.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por Álvaro Molina González en la cantidad de 3.272,73 € + IVA., instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

## 2.6.-Informe emitido sobre el estado constructivo y valoración de la Casa del Pueblo y tramitación del mismo al Estado.

Dada cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal sobre el estado constructivo y la valoración del inmueble Casa del Pueblo sito en C/ Cura José Barroso, 6 de este Municipio, en el que se pone de manifiesto que no cumple con las mínimas condiciones de habitabilidad y seguridad estructural a causa de la degradación de la estructura de madera de la cubierta, grietas en muros, falta de estanqueidad del tejado, instalaciones eléctricas y de fontanería, carpinterías deterioradas y degradación de los revestimientos interiores y que el coste de las reparaciones a llevar a cabo en la misma ascenderían a la cantidad de 27.351,44 € y, por otro lado, que el valor real de mercado de dicho inmueble es de 25.100,80 €.

Los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Dar el visto bueno a este informe técnico sobre el estado constructivo y valoración del inmueble Casa del Pueblo y proceder a su tramitación urgente al Ministerio de Trabajo y Economía Social, Subdirectora Adjunta Oficialía Mayor del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a los efectos correspondientes.

2.-Facultar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos necesarios en ejecución de este acuerdo.

Y cumplida la finalidad de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luis Antonio Salto Romero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Hash: 07c80fb388860348143339ee2fcedc0e4698931b47d53e8711a4a16b9ebcda652f3e4fb1c7c8a2202af8cc98ef42a33f591a22e08a3d03d7df53f36834f21e | PÁG. 4 DE 5



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO  
MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

**CÓDIGO CSV**

0ea6a64f98ba44834f5c338df18a6b095ee73a1c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*487\*\*  
\*\*\*\*443\*\*

**FECHA Y HORA**

19/06/2022 11:24:43 CET  
19/06/2022 13:56:08 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/totalan>

